ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD FINANZAS

RECIBIDO
19 MAY 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBIDO
23 MAY 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M

DECRETO DE ALCALDIA N° 4096
LA LIGUA, 18 MAY 2023

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°10.636/19.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2023
5. Ley N°19.602 Articulo N°7 que modifica la ley N°18.965 Orgánica constitucional de municipalidades en materia de gestión municipal.
6. Memorándum N°73 de fecha 16 de mayo del 2023, solicitando reembolso de dinero.
7. Decreto de Alcaldía N°3861/11.05.2023, que aprueba cuadro de subrogancia de Control.

CONSIDERANDO

Que Doña Leslie Salazar Peña, subdirectora administrativa del DESAM de La Ligua hace mención en memorándum N°73/16.05.2023 sobre reembolso de recursos por un monto de $50.000, por recarga de combustible para atención en domicilio de usuarios/as en el marco de labores desarrolladas por la posta salud rural varas en lo que se refiere al funcionamiento del programa odontológico integral, por lo tanto, se hará reembolso a:

- **Simón Fernández Palma** Rut: Por $50.000.- (cincuenta mil pesos).
  Se adjuntan boletas electrónicas N°156686-156366 por $50.000.- (cincuenta mil pesos).

DECRETO

1° Autorícese reembolso por recarga de combustible para atención en domicilio de usuarios/as a: Simón Fernández Palma Rut: por la suma de $50.000.- (cincuenta mil pesos).